

ORDENANZA N°: 6812/23.-

Ramallo, 28 de Septiembre de 2023

VISTO:

Los hechos de vandalismo que se produjeron en la Escuela de Educación Primaria (E.P.P.) N° 3 "Domingo Faustino Sarmiento"; y

CONSIDERANDO:

Que dos aulas de la escuela mencionada sufrieron los hechos de vandalismo, por lo cual no se pudieron utilizar para realizar las tareas educativas de forma normal;

Que según declaraciones de miembros del Consejo Escolar, afirman que el monto del total de los daños, supera el millón de pesos;

Que el municipio de Ramallo cuenta con el Fondo Educativo que contempla este tipo de situaciones;

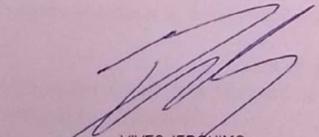
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

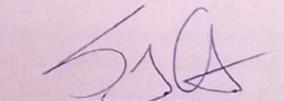
ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Secretaría de Educación, para que intervenga en la ----- problemática planteada, para utilizar recursos provenientes del Fondo Educativo y poder solucionar los daños ocasionados.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-----


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE